

RESOLUCION No. **000159**

**15 NOV. 2018**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA UN CONTRATO ATIPICO DE DISTRIBUCION Y SE ORDENA UN PAGO EN DESARROLLO DEL CONTRATO ATÍPICO DE DISTRIBUCIÓN**

**EL GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA DE BOGOTA,**

En uso de sus atribuciones y en especial las establecidas en Resolución 00126 del 5 de septiembre de 2018,

**CONSIDERANDO**

Que el distribuidor FELIPE NERYS ORTEGA WILCHES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.038.573, suscribió con la Lotería de Bogotá Contrato Atípico de Distribución y Venta de Lotería el día 17 de abril de 2017.

Que según certificación expedida por la Unidad Financiera y Contable de la Lotería de Bogotá de fecha 06-07-2018 con registro 3-2018-1080, el distribuidor adeuda por concepto de sorteo ordinario la suma de \$3.757.423.

Sorteo	Fecha del sorteo	Concepto	Saldo
2384	20 de abril 2018	Saldo a favor	\$715.328
2386	04 de mayo 2017	Saldo por pagar	\$1.355.250
2387	11 de mayo 2017	Saldo por pagar	\$3.117.501
		Total adeudado	\$3.757.423

Que mediante escrito de fecha 11 de julio de 2018 con registro No. 2-2018-1282 y guía de envío No. 014989419100, se requirió al mencionado Distribuidor, para que cancelara el valor correspondiente a la deuda que registra con la LOTERÍA DE BOGOTÁ, sin que hasta el momento atienda el llamado.

Que la Jefe de la Unidad Financiera y contable de la Lotería de Bogotá mediante certificación de fecha 06-07-2018 reg. 3-2018-1080, señala: " *Es de anotar que el distribuidor tenía un depósito en garantía por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$4.140.000) mcte, el cual se le abono a la deuda, lo que quiere decir que el saldo pendiente no cuenta con ninguna garantía real*".

Que mediante comunicación de fecha 11-07-2018- se cito el día 19 de julio de 2018 al distribuidor para liquidar por mutuo acuerdo el contrato atípico de distribución sin haberse presentado como consta en certificación de fecha 01-10-2018 .

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



106

RESOLUCIÓN **000159** **15** NOV. 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA UN CONTRATO ATÍPICO DE DISTRIBUCIÓN Y SE ORDENA UN PAGO EN DESARROLLO DEL CONTRATO ATÍPICO DE DISTRIBUCIÓN**

Que la Jefe de la Unidad Financiera y contable de la Lotería de Bogotá, mediante memorando de fecha 08-08-2018 informa las actividades realizadas por cartera relacionadas con el cobro al distribuidor

<b>DISTRIBUIDOR</b>	<b>QUIEN RECIBIO LA LLAMADA</b>	<b>MOTIVO DE LA LLAMADA</b>	<b>FECHA</b>
NERYS	NO CONTESTO	COBRO SORTEOS 2385-2386-2387 - Se anexa correo de la Subgerencia Comercial de fecha 25 de julio de 2017, sobre acuerdo de pago.	Agosto 16/17
NERYS	JAVIER ORTEGA	COBRO SORTEOS 2385-2386-2387 - dijo que iba a ir pagando con premios.	Agosto 23/17
NERYS	NO CONTESTO	COBRO SORTEOS 2385-2386-2387	Agosto 29/17
NERYS	NO CONTESTO	COBRO SORTEOS 2385-2386-2387	Septiembre 5/17
NERYS	JAVIER ORTEGA	COBRO SORTEOS 2385-2386-2387 - dijo que estaban pagando los sorteos con premios	Septiembre 13/17
NERYS	NO CONTESTAN	COBRO SORTEOS 2385-2386-2387	Septiembre 21/17
NERYS	NO CONTESTAN	COBRO SORTEOS 2385-2386-2387	Octubre 13/17
NERYS	NO CONTESTAN	COBRO SORTEOS 2385-2386-2387	Octubre 18/17
NERYS	NO CONTESTAN	COBRO SORTEOS 2385-2386-2387	Octubre 19/17
NERYS	NO CONTESTAN	CORREO ELECTRONICO COBRANDO SALDO AL SORTEO 2387 POR VALOR DE \$3.757.423	mayo 17/18
NERYS	JAVIER ORTEGA	Va a abonar \$ 353.450	Junio 22/18 * Dicho valor fue abonado el 6 de julio de 2018.

Igualmente, la doctora Gloria Esperanza Acosta Sánchez, conversó telefónicamente con el señor Felipe Nerys, solicitándole el pago del saldo pendiente. El señor Felipe Nerys abonó a la Lotería premios en los meses de mayo, agosto y noviembre de 2017, el 6 de julio de 2018 realizó una consignación por valor de \$ 353.450.

RESOLUCION No. **000159** 15 NOV. 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA UN CONTRATO ATÍPICO DE DISTRIBUCIÓN Y SE ORDENA UN PAGO EN DESARROLLO DEL CONTRATO ATÍPICO DE DISTRIBUCIÓN"**

*El señor Felipe Nerys, solicitó acuerdo de pago, se presentó en la lotería, se le informo el saldo de la deuda y fue a hablar con la Dra. Victoria Castillo, pero finalmente no se concretó el acuerdo de pago.*

Mediante memorando de fecha 26-09-2018 la Unidad Financiera actualiza la deuda y señala que el distribuidor con código interno NERYS adeuda la suma de \$ 3.403.973.

Que de acuerdo con el reglamento de distribuidores la Lotería de Bogotá en acto administrativo debidamente motivado, se dispondrá la terminación del contrato por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

VALOR CAUSADO Y NO PAGADO	\$3.403.973
SALDO A FAVOR DE LA LOTERIA	\$3.403.973.00

Así mismo, el reglamento de distribuidores Resolución señala: " *Agotados los trámites extrajudiciales para obtener el pago de las obligaciones por parte del Distribuidor, la Lotería de Bogotá procederá a hacer efectivas las garantías constituidas*".

Que es necesario finiquitar la relación contractual con el distribuidor FELIPE NERYS ORTEGA identificado con C.C No. 9.038.573,

Que habiendo incumplido el Distribuidor las obligaciones contraídas con la LOTERÍA DE BOGOTÁ, y se hace necesario Liquidar unilateralmente el contrato,.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Liquidar unilateralmente el contrato Atípico de Distribución y Venta de Loterías suscrito el día 17 de abril de 2017 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar al distribuidor FELIPE NERYS ORTEGA identificado con C.C No. 9.038.573, el pago a favor de la LOTERÍA DE BOGOTÁ de la suma de \$3.403.973 y su indexación, correspondiente al valor causado y no pagado en Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCION NO. **000159** **15 NOV. 2018** La que más billete da

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA UN CONTRATO ATÍPICO DE DISTRIBUCION Y SE ORDENA UN PAGO EN DESARROLLO DEL CONTRATO ATÍPICO DE DISTRIBUCIÓN**

desarrollo del contrato de Distribución y Venta de billettería.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Distribuidor FELIPE NERYS ORTEGA identificado con C.C No. 9.038.573, haciéndoles saber de los recursos que proceden ( reposición ) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,  
Dada en Bogotá D. C. a los,

**15 NOV. 2018**

*Emo Parra Moyano*  
**JEMAY PARRA MOYANO**  
Gerente general

Reviso y aprobó.- Carlos Enrique Fierro Sequera . Secretario General. Lotería de Bogotá.

Adriana Ortiz González . Contratista  
Elaboro: Claudia Vega Castro 28-09-2018(Riesgo nerys)